



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

REITERACIÓN DE CONVOCATORIA GENERAL A EXPRESIÓN DE INTERÉS EN MEMBRECÍA DEL CES

El Consejo Económico y Social de la República Dominicana, órgano constitucional de concertación social de políticas públicas en materia social, económica y laboral, se apresta a realizar el proceso de elección de las instituciones que componen su Pleno. Por tanto, invita a todas a las organizaciones que tengan interés en ser parte del organismo a enviar una comunicación a esos fines a la Dirección Ejecutiva del CES, acompañada de los documentos que se detallan más abajo. El llamado se hace de conformidad con la **ley 142-15** y con el **Reglamento 291-20**.

CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

Para poder participar en las asambleas eleccionarias de los miembros del Pleno del Consejo Económico y Social, y para tener derecho a ser elegido como miembro del Pleno, una institución deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar al día en el cumplimiento de las normas que regulen su incorporación y registro.
- b) Tener al menos 3 años de haber sido constituida.
- c) Desarrollar acciones vinculadas a su objeto social y relacionadas con los objetivos del Consejo Económico y Social.

Las organizaciones sociales que representen colectivos diversos podrán participar en dichas asambleas si están formadas por al menos 5 organizaciones que cumplan los requisitos de este artículo. (**Art.4.- Reglamento 291-20**)

Para su acreditación, las organizaciones deberán depositar en el Consejo Económico y Social en la dirección que aparece al final de este aviso, la siguiente documentación:

- a) Copia de su registro legal.
- b) Estatutos y acta de la última asamblea realizadas, incluyendo el listado de los directivos electos.
- c) Dirección, teléfonos y correo electrónico. (**Art. 37.- Reglamento 291-20**)

PLAZO PARA DEPÓSITO DE DOCUMENTOS

A partir de esta fecha las organizaciones interesadas tienen un plazo de **diez (10) días** para depositar sus documentos que le acreditan como elegibles conforme a los **arts. 4 y 30 del Reglamento 291-20**, plazo que **vence el día 28 de septiembre de 2020 a las 3:00 p.m.** Los documentos serán recibidos y depositados en las oficinas del CES en la dirección que se indica al pie de este aviso.

A los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020) en el Distrito Nacional, ciudad de Santo Domingo de Guzman, capital de la República Dominicana.


DIRECCIÓN EJECUTIVA
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Ave. Abraham Lincoln Núm. 295 Edif. CARIBALICO 1er Piso Ala Este
Sector La Julia, Distrito Nacional
Santo Domingo
Tel. 809-286-0379
www.ces.gob.do

